

MEF alista proyecto para extender exoneración a ganancias en bolsa

Solo falta el visto bueno del área legal del ministerio para remitirlo al Parlamento. El Ejecutivo y participantes del mercado bursátil coinciden en que, de no prorrogarse la exoneración, se afectarían las personas que invierten.

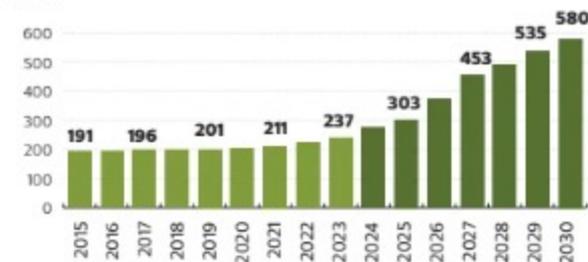
OMAR MANRIQUE
omar.manrique@diariogestion.com.pe

La Bolsa de Valores de Lima (BVL) entró en cuenta regresiva, conforme se acerca el 31 de diciembre, cuando se extingue la exoneración del impuesto a la renta a las ganancias de capital que obtienen las personas en sus inversiones en la plaza bursátil.

La semana pasada, el proyecto de ley que plantea extender la exoneración hasta el 2026 fue devuelto por el pleno del Parlamento a la Comisión de Economía, aunque la legislatura culminó el 15 de diciembre pasado. Sin embargo, la Comisión Permanente del Congreso aún pue-

Personas naturales: Número Total de inversionistas registrados

(Miles)



FUENTE: CAVALI, Kalpa - Tri2

de aprobarlo antes de que culmine el presente año.

El último martes, representantes de la BVL, Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB), técnicos y funcionarios del MEF tuvieron un cónclave para dilucidar la forma más expeditiva de prorrogar el referido beneficio en salvaguarda del mercado de capitales.

Víctor Valdez, socio del Estudio Rebaza Alcázar & De las Casas, detalla que, desde la perspectiva legal, hay dos vías para prorrogar el beneficio. La primera es que el presidente del Congreso, que a la vez encabeza la Comisión Permanente, someta a votación la propuesta legal existente; y una segunda es que el MEF presente al Parlamento un proyecto de ley, con

carácter de urgencia, a fin de lograr ese cometido.

Premura

Con esta última opción, el titular del Legislativo tendría que convocar a la Comisión Permanente para abordar la mencionada exoneración, con la premura de que si no lo hiciera, desde el 1 de enero del 2024 todas las ganancias

que obtienen las personas en la bolsa se gravarían con una tasa de impuesto a la renta de 5%, precisó el experto.

Valdez, quien participó en el encuentro con el Ministerio de Economía, afirmó que dicho portafolio respalda la ampliación de la exoneración y que, en consenso con los otros asistentes a la reunión clave, arribaron a la conclusión de que el mecanismo más viable es que el MEF remita el proyecto al Congreso.

Para ello, resta únicamente que el área legal del ministerio valide la propuesta y esta sea enviada al Parlamento, mencionó el abogado.

Inconstitucional

Los representantes del mercado y del Ejecutivo, en la citada sesión, ponderaron el creciente número de personas que ingresan anualmente a la bolsa limeña para invertir (pasó de un promedio de 2,000 en años previos a 12,000 en el 2022), sector que sería el único afectado si

se pone fin a la exoneración, pues desde el 2023 ya no beneficia a las empresas, añadió Valdez.

El gerente general de la ASAB, Emiliano Cáceres, sostuvo que, de no prorrogarse el beneficio, la BVL agravará sus problemas de baja liquidez y negociación, y sería degradada a mercado frontera (hoy su calificación es emergente) por MSCI, condición que, en simultáneo, provocará una fuga de capitales por parte de inversionistas extranjeros y locales desde la plaza limeña.

Valdez advirtió que como el fin de la exoneración no estaba previsto, hay cabos sueltos en la norma, por lo que si el impuesto empezara a regir desde el 2024, en algunos casos se gravaría más de lo debido a las personas, lo que devendría inconstitucional, pues transgrediría el principio de no confiscatoriedad e irreversibilidad de los tributos.

CIFRAS

15,000

Personas ingresarían a invertir en la BVL este año, proyecta la plaza bursátil.

27%

Del monto negociado en la BVL, en lo que va del año, corresponde a personas.